



VILLA CARLOS PAZ, 24 JUN 2026

VISTO: La Ordenanza N° 7298; y el Expediente N° 229661/2024; y

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecido en el artículo 3°, inciso b), de la Ordenanza N° 7298, la autoridad de aplicación podrá optar por “la disposición administrativa definitiva del vehículo automotor, motovehículo o chatarra, en la forma, procedimientos y plazos establecidos en la presente Ordenanza”.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la citada norma, la disposición administrativa definitiva, en su inciso 2°, prevé “la descontaminación, desguace, compactación y venta de chatarra cuyo origen esté vinculado a vehículos que, por su estado de deterioro, impliquen un peligro real e inmediato para el ambiente y la seguridad pública, o aquellos que, por no encontrarse debidamente inscriptos o por presentar problemas de registración, resulte imposible su inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor”.

Que, en virtud del tiempo transcurrido desde el secuestro de los mismos, la notificación de las actas de constatación y el estado de rebeldía en los expedientes tramitados ante los Juzgados Administrativos de Faltas de la ciudad de Villa Carlos Paz, se presume que dichos vehículos se encuentran abandonados.

Que, atento al estado de deterioro de los vehículos individualizados, los cuales se encuentran depositados en el Depósito Corralón Sur, esta Secretaría entiende que corresponde proceder conforme a lo previsto en el artículo 5° de la mencionada Ordenanza.

Que por lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que dispone sobre el particular.



Ab. Ramón C. Montenegro
OFICIAL MAYOR
MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ

LIC. JUAN M. LUCERO
Secretario General y de
Vinculación Institucional
Municipalidad de Villa Carlos Paz



Por ello:

EL SECRETARIO GENERAL Y DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Artículo 1°.- DISPONER la descontaminación, desguace y compactación de los vehículos individualizados que se encuentran depositados en el Corralón Sur, conforme surge del Expediente N° 229661/2024 y del Anexo que forma parte integrante de la presente. La misma se llevará a cabo una vez transcurridos CUARENTA Y CINCO (45) días desde la publicación de la presente.

Artículo 2°.- EMPLAZAR a los titulares registrales y/o propietarios de los vehículos individualizados para que, dentro del plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días contados a partir de la publicación de la presente, comparezcan ante los Juzgados Administrativos de Faltas de la Municipalidad de Villa Carlos Paz, sitios en calle Liniers N° 54, en el horario de 08:00 a 13:30 horas, munidos de la documentación que acredite tal carácter, a los fines de regularizar su situación y proceder al retiro de los vehículos actualmente depositados en el Corralón Sur.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente disposición por TRES (3) días corridos en el Boletín Oficial y en UN (1) diario de circulación local; durante los TREINTA (30) días en la Página Oficial de la Municipalidad de Villa Carlos Paz.

Artículo 4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN

085

-----/A/2026



Ramón C. Montenegro
OFICIAL MAYOR
MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ

LIC. JUAN M. LUCERO
Secretario General y de
Vinculación Institucional
Municipalidad de Villa Carlos Paz



GUSTAVO G. NEMÉ
Alcalde
Municipalidad de Villa Carlos Paz

ANEXO I

N°	DOMINIO	MARCA	MOTOR	CHASIS
1	HSZ532	CITROEN	10LH5C1728752	8BCLDRFJK9G511441
2	VCY347	IKA-TORINO	7041790	5230
3	GFX323	RENAULT	F8QP632UB00528	8A1KC0J157L822647
4	TEA710	HONDA	D15B3-2121637	JHMEG86200S136280
5	BLP279	FIAT	146B20001931326	ZFA14600008534522
6	GJK346	VOLKSWAGEN	BAH 925528	8AWPB45Z47A344208
7	UEG031	FIAT	128A.0387262242	147BB007100205
8	TXC347	FIAT	128A10387262386	ZFA128A0007069890
9	CIZ655	RENAULT	AB88025	RPA618390
10	TUN071	RENAULT	3507925	925-04144
11	SCH910	VOLKSWAGEN	UN928028	8AVZZZ30ZKJ201768

ANEXO II

N°	DOMINIO	MARCA	MOTOR	CUADRO
1	063DMM	HONDA	SDH150FMG-265032942	LPMPGCB2665033291
2	174CPG	MOTOMEL	5010543	8ELM151105B010543
3	085EPN	MOTOMEL	162FMJ*09B07244*	LHJPCKLA892590469



A. Ramón C. Montenegro
OFICIAL MAYOR
MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ

LIC. JUAN M. LUCERO
Secretario General y de
Vinculación Institucional
Municipalidad de Villa Carlos Paz

